
Adhesión Ley Nacional de Reforma Administrativa y del Estado

ORDENANZA N° 24833

SANCIONADA: 23.08.1990

PROMULGADA: 29.08.1990

PUBLICADA: 31.08.1990

ARTICULO 1°.- Adhiérese la Municipalidad de Concordia en cuanto a contenido a los principios establecidos en ley nacional n° 23696 y la ley provincial n° 8291.- (1)

ARTICULO 2°.- Decláranse aplicables en la Municipalidad de Concordia los procedimientos previstos en tales normas en cuando sea pertinente y en especial al "Régimen de Contrataciones" previsto por el artículo 46° y el "Procedimiento de Contratación" previsto por el artículo 47° de la ley n° 23696.-

ARTICULO 3°.- En forma especial se declara el formal acogimiento del Municipio de Concordia al plan de emergencia del empleo en los términos que se encuentra redactado a través del artículo 59° de la ley n° 23696 reglamentado por el decreto n° 385/90.-

(1) Las leyes mencionadas establecen disposiciones referentes a la Emergencia Administrativa y Reforma del Estado; el texto completo puede ser consultado en el Digesto.-